

ORDENANZA N°: 0040

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Cristina Leonor del Valle Juarez, M.I N° 17.518.774, CUIL N° 27-17518774-5, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Ruben Dario Miño, M.I N° 16.633.305, domiciliada en calle Pje. Sen. Reyna Maghini N° 250, de la Ciudad de Las Varillas. La presente cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote ubicado dentro de una fracción rural que es parte de una superficie mayor, denominada “Espinillo Rallado”, con una superficie total de 83 has; 75 as; 67 cas; ubicada al Norte de la Ciudad de Las Varillas, de las cuales 03 has. 9.530,81 m2. serán destinados a la subdivisión de 83 lotes de 10 m., de frente por 30m. de fondo, y que se relaciona en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 113/06. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 107 Manz. Oficial 107 P 16 Lote 16.-

Artículo 2°.- El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las

obligaciones asumidas por la, Srta. **Noelia Malvina Miño**, M.I N° 31.088.562, CUIL N° 27-31082562-5, argentina, soltera, con domicilio en calle Pje. Sen. Reyna Maghini N° 250, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI I, ADHERENTE N° 77, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 45/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la ADHERENTE, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes con fecha 13 de Agosto de 2011, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/04/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0040/2012

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se celebró compromiso privado de donación con cargo a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, Srta. Noelia Malvina Miño, en su condición de adjudicataria de una de las viviendas del Plan SI.VA.VI I.-Por todos éstos motivos, éste Honorable cuerpo deliberativo sancionó la presente ordenanza.-